



DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

PROTOCOLO TÉCNICO

XXX Campeonato de España por Comunidades Autónomas Absoluto

II Campeonato de España Cadete



Federación
Latinoamericana de
Salvamento y Socorrismo

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

1. OBJETO DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD

Con el objeto de asegurar y garantizar la seguridad y protección de las personas participantes, los bienes tanto públicos como privados, el medio ambiente y el patrimonio común, así como para prevenir todo tipo de situación de inseguridad o emergencia que se pueda ocasionar durante la celebración de estos eventos, se ha elaborado, para su implantación, el presente Protocolo de Seguridad, que será de obligado cumplimiento.

El objetivo es conseguir preservar el bienestar de las personas implicadas en el evento proporcionando un ambiente seguro y saludable para la práctica deportiva de la modalidad de salvamento y socorrismo.

Para su desarrollo, se han tenido en cuenta las normativas vigentes en materia de autoprotección en actividades que pueden entrañar situaciones de riesgo y sobre la organización de espectáculos públicos, las recomendaciones de expertos y expertas, tanto del ámbito sanitario como del de prevención y seguridad acuática, los criterios establecidos por las autoridades competentes en estas materias, así como los elementos susceptibles de riesgo, que con mayor probabilidad pueden ocurrir en este tipo de evento desarrollado en espacios acuáticos naturales atendiendo a la especificidad de cada una de las pruebas y categorías de competición.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

El presente protocolo está referido a la organización del XXX Campeonato de España por Comunidades Autónomas Absoluto – II Campeonato de España por Comunidades Autónomas Cadete que se celebrará en la piscina Carballo Calero (Carballo) el día 2 de septiembre y en el espacio acuático natural de la playa de Orzán (A Coruña) los días 3 y 4 de septiembre del 2022

Las categorías de la competición serán cadete y absoluta.

2.1. Programa de la competición

| 1ª jornada – 1ª sesión (piscina viernes tarde) | 2ª jornada – 3ª sesión (playa sábado tarde) |
|--|--|
| Eliminatorias y finales 200 m. natación con obstáculos absoluta 200 m. natación con obstáculos cadete 4X50 m. natación con obstáculos cadete 4X50 m. natación con obstáculos absoluta Lanzamiento de cuerda absoluta 100 m. combinada de salvamento absoluta 100 m. combinada de salvamento cadete 100 m. socorrista absoluta 4x25 m. remolque de maniquí cadete 4x25 m. remolque de maniquí absoluta | Eliminatorias y finales Nadar surf cadete Nadar surf absoluta Salvamento con tubo de rescate cadete Salvamento con tubo de rescate absoluta Carrera con tabla de salvamento cadete Carrera con tabla de salvamento absoluta |

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

| 2ª jornada – 2ª sesión (piscina sábado mañana) | 3ª jornada – 4ª sesión (playa domingo mañana y tarde) |
|--|---|
| Eliminatorias y finales 100 m. remolque de maniquí con aletas cadete 50 m. remolque de maniquí cadete 50 m. remolque rescate de maniquí absoluta 200 m. supersocorrista cadete 200 m. supersocorrista absoluta 4x50 m. relevo combinado cadete 4x50 m. relevo combinado absoluta 4x50 m. relevo socorrista mixto absoluta-cadete* | Eliminatorias y finales Sprint playa absoluto Relevo sprint playa cadete Relevo sprint playa absoluto Carrera con ski de salvamento Rescate con tabla de salvamento cadete Rescate con tabla de salvamento absoluto Banderas en la playa cadete Banderas en la playa absoluto Oceanwoman / oceanman Relevo triada absoluto Relevo ocean mixto absoluto-cadete** |

2.2. Horarios de la competición.

Día 2 de septiembre:

- 15:30h Reunión de delegados en las instalaciones de la piscina municipal Carballo Calero (Carballo)
- 15:30h Comienzo del calentamiento
- 16:45horas ceremonia de inauguración
- 17:00horas comienzo de la competición

Día 3 de septiembre:

- 08:30 horas comienzo del calentamiento
- 09:45 horas comienzo de la competición
- 17:00 horas comienzo de la competición en playa

Día 4 de septiembre:

- 09:00 horas comienzo de la competición

2.3. Calentamientos

En todo momento se debe cumplir en horario y espacios reservados para el calentamiento propuesto por la organización.

En el caso de tener que utilizar material, siempre que sea posible, se utilizará material de competición de uso personal.

El día 2 de septiembre en horario de 09:00 a 13:00 habrá la posibilidad de realizar sesiones de entrenamientos previos. Todos los equipos interesados enviar solicitud al correo directortecnico@rfess.es

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

El día 2 en sesión de tarde y el día 3 de septiembre se establecerán 2 turnos de calentamiento para la competición de piscina. El día 2 el primer turno con horario de 15:30 a 16:00 horas estará compuesto por las delegaciones de Canarias, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, y País Vasco y el segundo turno con horario de 16:00 a 16:30 horas las delegaciones de Cantabria, Castilla y León, Castilla la Mancha, Cataluña y Comunidad de Madrid.

El día tres los turnos se invertirán comenzando por el grupo de calentamiento 2 con horarios de 08:30 a 09:00 y de 09:00 a 09:30.

2.4. Descripción de las instalaciones y espacios acuáticos naturales

INSTALACIÓN DEPORTIVA CARBALLO CALERO (CARBALLO)



El esquema expuesto a continuación indica las entradas y salidas a la instalación, ubicación de los vestuarios, gradas, precámaras y cámaras de salida. También se incluyen los recorridos y direcciones de tránsito de los y las participantes.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD



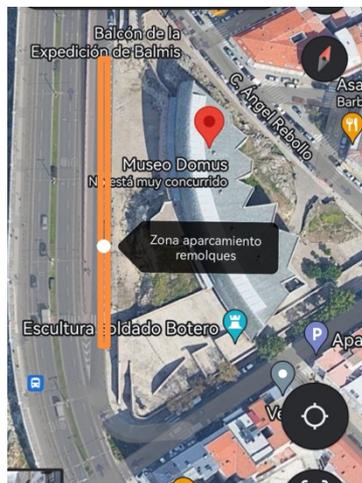
PLAYA DE ORZÁN (A CORUÑA)

Se trata de una playa urbana con una longitud de 600 metros aproximadamente, abierta con arena de grano grueso.

La organización ha previsto espacios de aparcamiento para los remolques de material de competición junto al museo Domus en los alrededores de la zona de competición.

La descarga del material de competición en la zona de realización de las pruebas será de 15:00h a 16:00h en la zona marcada de la avenida junto al acceso al área de competición, teniendo que retirar posteriormente los carros y vehículos de dicha área.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD



3. AFORO

La instalación acuática piscina municipal Carballo Calero de Carballo (A Coruña), donde se va a celebrar la competición tiene un aforo limitado para 211 asistentes, por lo que no se permitirá público a la competición.



DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

En relación con el espacio natural playa de Orzán, se respetarán las normas de aforo o restricciones que las autoridades locales dispongan o publiquen a través de los medios de divulgación de dicha institución.

Se prevé la asistencia al evento de unas 250 personas contando participantes, organización en las pruebas celebradas en la piscina

La previsión en las jornadas de pruebas celebradas en el espacio acuático natural será de 500 personas contando participantes, organización y público.

4. PARTICIPANTES Y PERSONAL DE ORGANIZACIÓN

Las personas autorizadas a estar en el área de competición serán las inscritas para participar, así como las personas de su club que las acompañen, equipo arbitral, equipo de montaje, equipo de seguridad y personal sanitario, estando debidamente acreditadas e identificadas en todo momento.

4.1. Asignación de espacios para las delegaciones

En la instalación acuática no se asignará ningún espacio determinado para los equipos distribuyéndose a su elección en el graderío de la instalación.

En el espacio natural se establecerán zonas delimitadas para cada delegación manteniendo siempre un orden. El uso de carpas, jaimas u otro elemento constructivo similar es exclusivo para la organización y participantes debidamente autorizados, siendo estas ubicadas en la zona proporcionada según el evento y con previo permiso de la entidad organizadora.

5. CONDICIONES METEOROLÓGICAS LÍMITE PARA LA REALIZACIÓN DE LA COMPETICIÓN

Las pruebas de salvamento y socorrismo realizadas en el espacio indicado quedarán afectadas a las situaciones de alerta decretadas por las autoridades de protección civil ante fenómenos meteorológicos adversos.

Las pruebas de salvamento y socorrismo realizadas en aguas abiertas, dado el perfil de sus deportistas se pueden llevar a cabo en condiciones meteorológicas límite ya que sus destrezas técnico-deportivas se miden ante condiciones de oleaje y viento difíciles, pero deberán estar adaptadas a las categorías de participación.

A continuación, se detallan las condiciones extremas máximas para cada categoría:

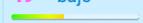


Federación Latinoamericana de Salvamento y Socorrismo

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

- Categoría cadete: participantes con edades entre 11 y 14 años. Estado de la mar en escala Beaufort fuerza 5, con límites de velocidad del viento de 40 km/h (fresquito y 5 en la escala Douglas (marejada).
- Categoría absoluta: participantes mayores de 15 años. Estado de la mar en escala Beaufort fuerza 7, con límites de velocidad del viento de 60 km/h (frescachón) y 7 en la escala Douglas (mar gruesa/mar arbolada)

5.1. Mareas

| | | | | | | | | |
|-----|---|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|--------------------|--|---|
| 3 S |  | ▲ 7:59 h ▼ 21:06 h | 3:16 h ▼ -1,1 m | 9:36 h ▲ 1,0 m | 15:44 h ▼ -1,0 m | 22:04 h ▲ 0,9 m | 49 bajo  |  |
| 4 D |  | ▲ 8:00 h ▼ 21:04 h | 4:17 h ▼ -0,9 m | 10:45 h ▲ 0,9 m | 16:59 h ▼ -0,8 m | 23:24 h ▲ 0,7 m | 43 bajo  |  |

5.2. Condiciones marítimas

| | | | | | | | | | | | | |
|------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| Updated: 26.8. 18:28 WEST | S | S | S | S | S | D | D | D | D | D | | |
| | 3. | 3. | 3. | 3. | 3. | 4. | 4. | 4. | 4. | 4. | | |
| | 05h | 08h | 11h | 14h | 17h | 20h | 05h | 08h | 11h | 14h | 17h | 20h |
| Velocidad viento (nudos) | 10 | 8 | 8 | 6 | 11 | 7 | 15 | 15 | 14 | 16 | 15 | 12 |
| Ráfagas (nudos) | 14 | 12 | 14 | 13 | 18 | 13 | 23 | 24 | 25 | 26 | 25 | 21 |
| Dirección viento (→) | ↗ | ↗ | ↗ | ↗ | ↗ | ↗ | ↗ | ↗ | ↗ | ↗ | ↗ | ↗ |
| Ola (m) | 1.2 | 1.2 | 1.3 | 1.4 | 1.6 | 1.6 | 2.1 | 2.1 | 2 | 2.2 | 2.3 | 3 |
| Período olas (seg.) | 6 | 6 | 7 | 8 | 8 | 9 | 8 | 9 | 9 | 8 | 9 | 11 |
| Dirección olas (→) | ↘ | ↘ | ↘ | ↘ | ↘ | ↘ | ↘ | ↘ | ↘ | ↘ | ↘ | ↘ |
| Temperatura (°C) | 17 | 17 | 18 | 19 | 19 | 19 | 18 | 19 | 19 | 20 | 19 | 19 |
| Nubosidad (%) | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 20 | | | | | 70 |
| alta / media / baja | 21 | 35 | 94 | 20 | 31 | 29 | | | | | | |
| *Precip. (mm/1h) | 0.1 | 0.7 | 0.2 | | | | 0.2 | 0.2 | 0.8 | 0.5 | 0.5 | |

6. IMPLANTACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD

La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo nombra jefe de seguridad a D. Francisco Cano Noguera y delegado local de seguridad a D. Sergio Quintela Díaz, responsables del cumplimiento del presente Protocolo y todo aquello que pudiera afectar a la seguridad y prevención dictado por el estado español, la comunidad autónoma de Galicia y en los municipios de A Coruña y Carballo.

6.1. DIFUSIÓN

Este Protocolo de Seguridad se comunica, con antelación suficiente, a los distintos servicios y organizaciones, que de una forma u otra participen en el desarrollo de la actividad objeto de esta planificación, en la parte que les implique o tengan que conocer, garantizando en todo caso su distribución a los jefes o jefas de los servicios operativos y a los o las responsables de la organización, resultando estos, responsables de su difusión entre el personal a su cargo. Mediante el presente protocolo se comunica a los y las deportistas o en su caso a las personas que los representen, como actuar en caso de

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

emergencia, general o particular, tanto en el procedimiento de señalización, notificación y colaboración como en el seguimiento de la situación de emergencia.

6.2. SISTEMA DE COMUNICACIONES A LAS PERSONAS ASISTENTES

En caso de producirse algún incidente de carácter extraordinario se determinará la posibilidad de difusión por el sistema de megafonía del evento, de aquellos mensajes dirigidos a las personas participantes, personal de organización y seguridad, con el fin de permitir la resolución de la situación de emergencia en curso, de la forma más coordinada y segura para todos los y las asistentes.

6.3. ACTUACIÓN ANTE LAS SITUACIONES DE PREVENCIÓN, INSEGURIDAD Y EMERGENCIA

Ante las situaciones de prevención, posible riesgo y emergencias que puedan darse en la celebración del evento deberá disponerse de una estructura y un personal que actuará aplicando las medidas de prevención y actuación ante emergencias generales y particulares que puedan acontecer en las diferentes áreas de competición, así como para cumplir las medidas que a continuación se detallan:

6.3.1. Emergencia general en la instalación

Ante emergencias de este tipo se procederá en función de lo detallado en el Plan de Seguridad de la instalación deportiva

6.3.2. Emergencia general en el espacio acuático natural

La jefatura de Seguridad:

- Se pondrá en contacto con el personal de seguridad a través de los medios de comunicación, que haciendo sonar las bocinas y silbatos indicarán la anulación de la prueba, indicando a los diferentes equipos de seguridad la evacuación de los y las participantes del espacio natural.
- Alertar al Centro de Coordinación Regional de Salvamento Marítimo de las incidencias y su evolución, solicitando su colaboración si se desbordara la capacidad de los servicios presentes.
- En el supuesto de acaecer una emergencia general en la primera parte de las pruebas acuáticas, se procederá a evacuar a los y las deportistas por la zona de salida. Si la suspensión se realizara durante el transcurso de la prueba en una zona alejada de la costa, las personas participantes en la misma, tras el aviso, se dirigirán a la boya más cercana y esperarán a ser rescatadas.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

- Todo el personal de organización y seguridad controlarán que ninguna persona participante en la prueba se quede sola, o despistada y velarán porque sean convenientemente evacuadas.
- Todas las personas participantes se asegurarán de que el personal de organización y seguridad hayan controlado su situación de evacuación, extracción o abandono del área de competición o control.

El personal de la organización:

Si el incidente requiriera asistencia de personal de apoyo o emergencia adicional, se situará, si el incidente lo permite, cerca del mismo, con el fin de indicar a los servicios de apoyo y emergencia que vayan a intervenir la ubicación exacta.

Los cuerpos de seguridad:

- Seguir los procedimientos fijados y acordados en la zona de coordinación operativa.
- Mantener el orden en la zona de la emergencia.
- Mantener la seguridad en la zona, interviniendo para evitar o, en su caso, sofocar posibles altercados y prevenir saqueos.
- Comunicar al Centro de Coordinación cualquier incidencia, dato o cuestión de importancia relacionada con la emergencia.
- Cooperar con otros grupos o unidades operativas en el control de la emergencia.
- Activar medios propios, mientras llega la intervención de otros grupos o unidades, para el control de la situación.

Voluntariado de la organización:

- Apoyar en la asistencia.
- Apoyar en diferentes labores

El personal sanitario y de salvamento y socorrismo:

- Prestar los primeros auxilios y evacuar a los accidentados.
- Seguir instrucciones del jefe o de la jefa de seguridad, centro de coordinación o de salvamento marítimo en el caso de que sea dicha autoridad quien asuma el control de la emergencia.

6.3.3. Emergencia individual en la competición

En el caso de un accidente o incidente aislado que requiera asistencia, la persona accidentada levantará, si fuera posible, el brazo para señalar su dificultad para asistirle

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

- En el caso de un accidente de escasa gravedad se asistirá por el personal sanitario fuera de la zona de competición.
- Si fuera necesario la asistencia intensiva o traslado a un centro de asistencia el responsable del equipo facilitará los datos del seguro de accidentes y el centro sanitario de traslado al jefe o la jefa de seguridad o el personal sanitario encargado del traslado.

7. CENTROS DE ASISTENCIA SANITARIA DE URGENCIA

En caso de accidente se trasladará a la persona afectada al centro médico más cercano según el seguro de accidentes suscrito y obligatorio para cada una de las personas participantes a través de su licencia federativa.

8. NORMATIVA APLICADA

- [Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección en centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencias.](#)
- [Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias](#)
- [Normativa y reglamento publicados por la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo aplicables al presente campeonato](#)